

ESTADO DE MAINE

TRIBUNAL SUPERIOR

TRIBUNAL DE DISTRITO

_____, a saber
Expediente N.º _____

Localidad _____
Expediente N.º _____

AVISO: Este formulario es solo con fines de referencia.
Sírvasse completar en inglés la versión de este formulario
del Secretario y se llamará a un servicio de interpretación.

SOLICITUD DEL

- DEMANDANTE**
- DEMANDADO/A**

PARA CONTINUAR SIN EL PAGO DE LAS COSTAS
Norma 91 de las Normas de Procedimientos Civiles de Maine

Demandante

c/

Demandado/a

No cuento con fondos para pagar la tasa judicial, los gastos de notificación, los honorarios de mediación, los honorarios del jurado, la tasa de apelación, sobre la base de la información del affidavit adjunto. Presento esta solicitud de buena fe. Acepto pagar los gastos y las costas de los que se me pueda eximir si, en cualquier momento mientras dure esta causa, estoy en condiciones de hacerlo, o si se me concede un acuerdo monetario o se considera que soy la parte vencedora y recibo el pago de los gastos.

Solicito que los gastos de notificación se paguen sin intentar primero la entrega por correo porque: _____

Fecha: _____

(Firma de la parte)

Domicilio: _____

Teléfono: _____

ORDEN

- 1. El tribunal ha analizado la solicitud. El solicitante parece actuar de buena fe y no tiene fondos suficientes para el pago de determinados gastos o costas. Se **ORDENA** que:
 - no se aplique la **tasa judicial**.
 - se exima al solicitante de la obligación de pagar cualquier monto que corresponda a los **honorarios de mediación**. Los honorarios de mediación serán pagados en su totalidad por la parte contraria, a menos que el tribunal también exima del pago a dicha parte. Si la parte contraria no ha pagado los honorarios de mediación u obtenido la exención de los pagos una vez transcurridos 14 días de la Orden, se puede programar la mediación si la parte lo solicita; la decisión sobre la obligación de la otra parte de pagar los honorarios de mediación se tomará mediante una nueva orden del tribunal.
 - los **gastos de notificación** serán pagados como un gasto de administración. El solicitante se deberá comunicar directamente con la agencia que corresponda para coordinar la notificación del recurso o de la demanda.
 - El solicitante deberá intentar notificar por servicio de correo con acuse de recibo. En caso de que no se logre entregar la notificación por ese medio, se podrá autorizar, a pedido del solicitante, a que sea entregada por delegado o por correo certificado, acompañada de un affidavit en el que se explique que se intentó entregarla por correo con acuse de recibo luego de determinada audiencia, según sea necesario. No se aprobará que se notifique por medios alternativos salvo en el caso de una petición específica.
 - se exima de los **honorarios del jurado**.
 - Otros** _____
- 2. El tribunal llega a la conclusión de que el solicitante puede pagar los gastos y las costas, en su totalidad o en parte. Se **ORDENA** que el solicitante pague \$ _____ en concepto de **tasa judicial**, **honorarios de mediación**, **gastos de notificación**, y/o **honorarios del jurado**, del siguiente modo: \$ _____ cada (semana) (mes) a partir del _____.
- 3. La decisión de eximir o exigir el reembolso de la **tasa judicial**, los **honorarios de mediación**, los **gastos de notificación** y/o los **honorarios del jurado** es una decisión reservada y se debe adoptar mediante una nueva orden del tribunal.
- 4. La solicitud es **RECHAZADA**. Si la solicitud se refiere a una exención con pago de la tasa judicial por la parte demandante y esta no la paga dentro de los 7 días a partir de la fecha de la presente Orden, la solicitud se rechazará sin pérdida de derecho a nuevo juicio.
- 5. Si se concede un acuerdo monetario al solicitante o se considera que el solicitante es la parte vencedora, los gastos y las costas que no se aplican en virtud de esta Orden podrían imputarse como gastos a la parte contraria en favor del Estado. La presente Orden se incorpora al expediente por referencia según las instrucciones específicas del tribunal.

Fecha: _____

Juez / Oficial de justicia / Magistrado